

SANTA CRUZ, 25 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 557 de fecha 30.03.17.
- 3.- El Decreto Exento N° 1069 de fecha 25.04.17, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 SECTOR DIUCACO - SANTA CRUZ".
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 11.05.17.
- 5.- El Decreto Exento N° 1226 de fecha 11.04.17, que adjudica la Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 SECTOR DIUCACO - SANTA CRUZ".
- 6.- El contrato de prestación de servicio de transporte escolar.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar los servicios de traslado escolar para los alumnos(as) domiciliados en Sector Diucaco de la Comuna de Santa Cruz, hacia sus respectivos Establecimientos Educativos, Liceo Santa Cruz e Instituto Politécnico Santa Cruz y su regreso.
- 2.- La compra se financiara con cargo al FAEP, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 1359

1.- APRUÉBASE, en todas las partes los contratos de fecha 15 de Mayo del 2.017, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don HÉCTOR EDUARDO PÉREZ ESPINOZA, Rut:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/